

COMUNICADO Nº.4/2004

REF: PLAN DE CONTINGENCIA PREVISTO PARA LOS DIAS 29/10/2004 A 1/11/2004.

Montevideo, 28 de octubre de 2004.-

Visto el inminente cambio dentro del Organismo del Proveedor de Servicio de Hardware y Comunicaciones que comenzará a prestar servicios a partir del día 1º de Noviembre de 2004 según Licitación Pública No.1/2003.

Considerando que debe realizarse la Transferencia entre el actual y futuro Proveedor de Servicios de la forma menos traumática para el funcionamiento del Organismo y los Agentes del Comercio Exterior.

Que el traspaso de Proveedor insumira un período de 48 horas, durante el cual será imposible contar con el Sistema Informático Lucía

Se pone en conocimiento de todos los funcionarios de esta Dirección Nacional que el Procedimiento que se adjunta como ANEXO al presente regirá para las operaciones aduaneras que se realicen en el período comprendido entre los días 29/10/2004 a 1/11/2004

Por el Área Información y Relaciones Públicas de la Asesoría Técnica, remítase vía mail a: Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, Centro de Navegación, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil de Productos del País, Cámara Uruguaya de Proveedores Marítimos, Cámara Autotransporte Terrestre Internacional del Uruguay (CATIDU), Cámara de Comercio de la Aeronáutica, Circulo de Transportistas Brasilero, Administraciones de Aduana, y a las demás direcciones de mail registradas para la remisión de Órdenes del Día y Comunicados de esta Dirección. Publíquese en la página Web del organismo.-

DR. HECTOR NILO PEREZ

DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



PL	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS DÍAS 30/10/2004 Y 1/11/2004 (EL DÍA 31/10/2004 NO SE AUTORIZARÁN OPERACIONES).							
CÓD	TIPO DE OPERACIÓN	DUA	ESTADO AL MOMENTO DE CAIDA DEL LUCIA	MOMENTO	OBSERVACIONES	PROCEDIMIENTO		
1	EXPORTACIÓN	IMPRESO	llegado	para verificar		se interviene el DUA papel y cuando levante el sistema se regulariza la actuación del verificador.		
2	EXPORTACIÓN	IMPRESO	llegado	para presentar en mesa de entrada		confección de acta firmada por mesa de entrada, el verificador asignado (siempre rojo) y el despachante de aduanas que se compromete a regularizar la presentación del DUA formalmente cuando se levante el sistema.		
3	EXPORTACIÓN	IMPRESO	no llegado	para presentar en mesa de entrada		idem a caso previsto en código 2.		
4	EXPORTACIÓN	NO IMPRESO	no asociado			comunicación a la Dirección Nacional autorización del administrador y confección de acta firmada por el administrador, el verificador asignado (siempre rojo) y el despachante de aduanas que se compromete a regularizar la presentación del DUA formalmente cuando se levante el sistema.		
5	IMPORTACIÓN	IMPRESO	asociado	para verificar		idem a caso previsto en código		



					1.
6	IMPORTACIÓN	IMPRESO	asociado	para presentar en mesa de entrada	idem a caso previsto en código 2.
7	IMPORTACIÓN	IMPRESO	no asociado	para presentar en mesa de entrada previa oficialización	confección de acta firmada por mesa de entrada, el verificador asignado (siempre rojo), el despachante de aduanas que se compromete a regularizar la presentación del DUA formalmente cuando se levante el sistema y el transportista que se compromete a remitir la información del manifiesto correspondiente cuando se levante el sistema.
8	IMPORTACIÓN	NO IMPRESO	no asociado		autorización de la dirección nacional y confección de acta firmada por el administrador, el verificador asignado (siempre rojo) y el despachante de aduanas que se compromete a regularizar la presentación del DUA formalmente cuando se levante el sistema.
9	TRÁNSITOS	IMPRESO			autorización de la dirección nacional y designación de custodia. El DUA debe llegar firmado por apoderado de la empresa transportista, el custodia exigirá la firma del depósito



	de salida y destino, así como la firma del despachante de aduanas.
10 LASTRES	se controlan los lastres manualmente con el MIC (en lastre) y la intervención del MTOP. No se requerirá en este caso la confección de un acta.
DECLARACION DE LLEGADA PARA BARCOS DE ULTRAMAR	Se recibe el manifiesto manual para ser presentado al momento de oficializarlo informáticamente.
DECLARACION DE LLEGADA 12 PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	si no se fuera a despachar se realizará la oficialización cuando levante el sistema
13 REMOVIDOS	no se autorizarán removidos hasta que se reestablezca el sistema